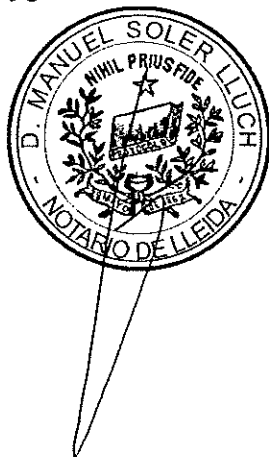


6B1145308

01/2005



MANUEL SOLER LLUCH
Notario
Rambla Ferran, 42 - 25007 LLEIDA
Tel 973 22 88 00
Fax 973 22 88 01

NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO.-----

ESCRITURA DE COMPRAVENTA.-----

En LLEIDA, mi residencia, a treinta y uno de
marzo del años dos mil cinco.-----

Ante mí, MANUEL SOLER LLUCH, Notario del Ilus-
tre Colegio de Catalunya, COMPARECEN:-----

DOÑA JUANA ESTOPÁ MIRÓ, mayor de edad, casada,
de vecindad civil catalana, con domicilio en
BARCELONA, C/ MARIMON, N° 11, y Documento Nacional
de Identidad número 40801226P.-----

Y DON MARCOS HERNANDEZ CUSIDO, mayor de edad,
soltero, con domicilio en LLEIDA, Carr. de Huesca,
partida Alpicat, N° 18, y Documento Nacional de
Identidad número 43720264R.-----

Les identifico por sus reseñados documentos
identificativos, que me exhiben.-----

Intervienen, a saber:-----

1) Doña Juana Estopá en su calidad de Adminis-
trador única y por tanto en nombre y representación
de la compañía mercantil CONSTRUCCIONES LLAUD, SO-

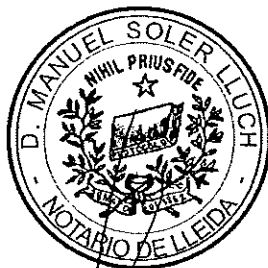
CIEDAD ANONIMA, con domicilio en LLEIDA (LLEIDA),
Avenida BLONDEL, N° 11, 7°, 4; y C.I.F. A25230988,
constituida, por tiempo indefinido, en escritura
autorizada por el Notario que fue de Lleida, Don
Jesús Luis Jiménez Pérez, el 19 de julio de 1.990 y
trasladado su domicilio al actual en escritura au-
torizada por el Notario que fue de Lleida, Don An-
tonio Rico Morales, el 26 de abril de 2000, e ins-
crita en el Registro Mercantil de esta provincia al
folio 194, tomo 11, hoja número L-191. -----

Su nombramiento, por plazo de cinco años y que
asegura vigente, le resulta de la escritura de Cese
y Nombramiento de cargos, autorizada por el Notario
de Lleida, don Pablo Gómez Clavería, el 8 de julio
del 2.004, debidamente inscrito en el Registro Mer-
cantil, donde causó la inscripción 11ª y sus facul-
tades del Artículo 128º y 129º de la vigente Ley de
Sociedades Anónimas. -----

Así resulta de los documentos pertinentes, sin
que en lo omitido haya nada que altere o modifique
lo inserto, de que doy fe. -----

2) Y el señor Hernández en nombre y representa-
ción, como Administrador único, de la compañía mer-
cantil PROMOTORES AUBARES 2005, SOCIEDAD LIMITADA,

01/2005



domiciliada en Lleida, calle Príncipe de Viana, número 44, 1º, 3ª, constituida, por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Lleida, don Pablo Gómez Clavería, el 28 de diciembre del 2.004, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 904, folio 79, hoja número L-17.572. Con C.I.F. número B-25567884.-----

Su nombramiento, por plazo indefinido y que asegura vigente, le resulta de la propia escritura fundacional, y sus facultades del artículo 63 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.-----

Así resulta de la escritura de constitución, sin que en lo omitido haya nada que altere o modifique lo inserto, de que doy fe.-----

Tienen, a mi juicio, en la calidad con que actúan, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, a cuyo fin, **EXPONEN:**-----

I.- Que la compañía mercantil Construcciones Llaud, S.A., es dueña de la siguiente finca:-----

URBANA.- PARCELA CINCO.- Parcela edificable nú-

mero 5, manzana 2, del Plan Parcial Aubarés, 1, del término municipal de Lleida, de superficie dos mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, calle Carrasco Formiguera; Sur, parcela 6; Este, parcela 7; y Oeste, calle Sant Paulí de Nola. -----

Le corresponde una edificabilidad de 5.040 metros cuadrados de techo y un número máximo de 39 viviendas, según el Proyecto de Compensación del Plan Parcial Aubarés 1. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 2.274, libro 297, folio 94, finca 18.173. -----

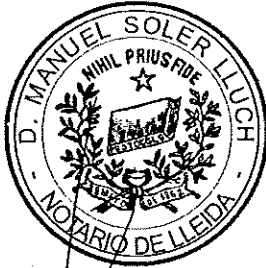
LE PERTENECE por compra en escritura autorizada por el Notario de Lleida, don José Manuel Villafranca Mercé, el 27 de febrero del 2.003. -----

VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS, DIECISÉIS CENTIMOS DE EURO. -----

CARGAS.- Libre de cargas y gravámenes y de arrendatarios, y al corriente en el pago de contribuciones e impuestos, según manifiestan, salvo lo siguiente: -----

1) Gravada con la AFECCION al pago del saldo de

01/2005



la liquidación definitiva en el proyecto de compensación del Pla Parcial Aubares I SUR 6, correspondiéndole en el saldo de la cuenta de liquidación provisional un importe de doscientos sesenta y cuatro mil diecinueve euros con noventa y cuatro céntimos, y atribuyéndosele una cuota de participación en el pago de la liquidación definitiva de 3,70417 por ciento.-----

Dicha liquidación ha sido abonada, entregándose en este acto a la parte compradora un certificado acreditativo de ello expedido por la Junta de Compensación.-----

2) Gravada con una HIPOTECA a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., la cual se cancela en el día de hoy, obligándose la parte vendedora a su cancelación registral, a su costa y a la mayor brevedad posible.-----

3) Asimismo está gravada con varias afecciones fiscales por su procedencia.-----

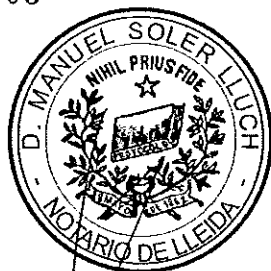
Referencia catastral.- Los comparecientes de-

claran que no pueden aportar la referencia catastral, autorizándome a hacer constar, mediante diligencia, la información que sobre el particular reciba de los propios otorgantes o del Catastro. Les advierto que subsiste la obligación de declarar, en el plazo de dos meses, la alteración catastral producida ante la correspondiente Gerencia Territorial del Catastro y de las responsabilidades establecidas por falta de presentación de la declaración, por no efectuarla en plazo, y por la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas. -

II.- Que la compañía mercantil Construcciones Llaud, S.A., por medio de su representante, **VENDE** el pleno dominio de la finca descrita en el apartado anterior, a la compañía PROMOTORES AUBARES 2005, SOCIEDAD LIMITADA, quien la adquiere por medio de su representante. -----

Se realiza esta venta por el valor asignado a la finca al final de su descripción, que la parte vendedora declara tener recibido de la parte compradora, antes de este acto, a su satisfacción, firmándole eficaz carta de pago y renunciando a cualquier acción rescisoria que pudiera corresponderle. -----

01/2005



Todos los gastos e impuestos que se originen por este escritura serán sufragados por las partes con arreglo a la Ley, o sea todos de cargo de la parte compradora, excepto la exacción municipal de plusvalía, si fuere exigible, que será de cargo de la parte vendedora.-----

No obstante lo anterior la finca se transmite en su condición de solar urbanizado, por lo que cualquier gasto de urbanización que pudiese producirse en el futuro será de cargo de la parte VENDEDORA, por lo que dicha parte vendedora se compromete a sufragar cualquier derrama o coste extraordinario derivada de los costes de urbanización, aun cuando dicha derrama o coste de urbanización se produzca con posterioridad al otorgamiento de la presente escritura.-----

La parte compradora acepta esta venta y la finca que, adquiere, de la que la parte vendedora le pone en posesión por este otorgamiento.-----

La anterior transmisión está sujeta al Impuesto

sobre el Valor Añadido (IVA) al tipo del dieciséis por ciento, cuyo importe de 533.506,43 euros, en parte se han abonado con anterioridad a este otorgamiento y el resto se liquida en este acto, obligándose la parte vendedora a su ingreso en el organismo pertinente, por lo que no está sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. -----

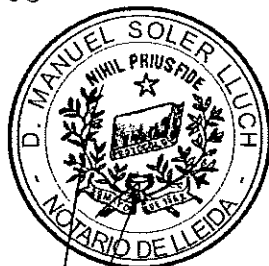
De acuerdo con la voluntad de los interesados se ha solicitado y obtenido del Registro de la Propiedad correspondiente, la información registral del inmueble adquirido a que se refiere el artículo 175 del Reglamento Notarial, de cuya situación se entrega xerocopia a la parte interesada, quedando el informe, obtenido mediante telefax, archivado en este despacho notarial, coincidiendo el estado de cargas con el consignado anteriormente en el epígrafe correspondiente. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

Leo íntegramente y en alta voz esta escritura a los señores comparecientes, a quienes advierto del derecho que tienen de leerla por sí, y enterados de su contenido, la consienten, otorgan y firman. ----

01/2005



Y yo, el Notario, de la adecuación del presente otorgamiento a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los otorgantes, y de todo lo demás contenido en este Instrumento Público extendido en cinco folios de papel Timbrado del Estado exclusivo para Documentos Notariales, el presente y los cuatro anteriores en orden. DOY FE.-----

SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.- ESTÁN LA FIRMA, RÚBRICA Y SIGNO DEL NOTARIO AUTORIZANTE Y EL SELLO DE LA NOTARÍA.-----

DILIGENCIA.- La precedente escritura ha causado asiento de presentación en el Registro de la Propiedad correspondiente, según documento recibido con fecha de hoy, que protocolizo mediante esta diligencia, extendida en el presente folio. DOY FE.--

ESTÁ LA FIRMA, RÚBRICA Y SIGNO DEL NOTARIO AUTORIZANTE Y EL SELLO DE LA NOTARÍA.-----

-----SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA -----

Junta de Compensació del
Pla Parcial Aubares I Sur-6

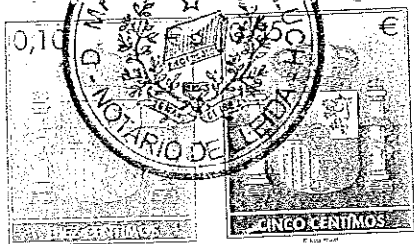
Avda. Blondel, 86-3^{er}

25002 LLEIDA

Tf. 973 26 62 99 - 973 26 01 22

Fax.: 973 26 60 46 - 973 27 44 13

NIF.: G-25472333



Dña. PILAR PALLAS SATUE, Secretaria de la Junta de Compensación del Pla Parcial Aubarés I, SUR-6, domiciliada en Avda. Blondel nº 86 3^{er}, con N.I.F., nº.-G-25.472.333,

CERTIFICA:

Que la mercantil CONSTRUCCIONES LLAUD, S.A., ha satisfecho la totalidad de las derramas aprobadas hasta la fecha por la Asamblea General de la Junta de Compensación del Pla Parcial Aubarés I, Sur-6 y emitidas en relación con las parcelas 5 y 6 del citado Plan Parcial.

Todo ello, sin perjuicio de que la Junta de Compensación pueda exigir nuevas derramas si resultaran gastos extraordinarios y/o imprevistos de diversa naturaleza hasta la recepción definitiva de las obras del Plan Parcial. A fecha de hoy todavía no se ha efectuado la recepción provisional de las mismas por parte del Excmo. Ayuntamiento de Lleida.

Y para que conste y a los efectos pertinentes, la Secretario de la Junta Rectora de la Junta de Compensación del Pla Parcial Aubarés I, SUR-6 expide la presente Certificación, con el VºBº del Sr. Presidente, en Lleida, a veintidós de julio de dos mil cuatro

LA SECRETARIO

Dña. Pilar Pallas Satué

Vº Bº
EL PRESIDENTE

D. Juan Duart Barber

6B1145313

01/2005; Manuel Soler Lluch

Nº Fax: 973228801

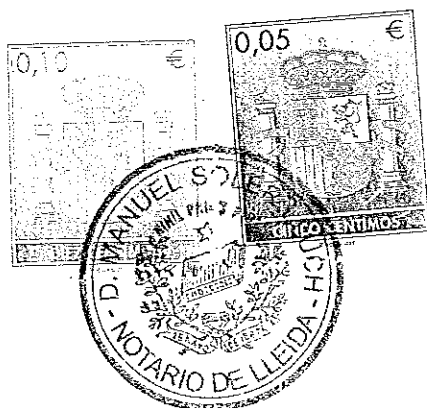
Fuera del Registro de presentación se ha recibido por telefax escrito relativo a:

La finca nº 1817 de SOLLEIDA, situada en la demarcación de este Registro.

Nº Entrada.....: 2752/2005
Fecha de Presentación.: 31-03-2005
Hora Presentación.....: 15:00
Diario.....: 71
Asiento.....: 562.0
Fecha Vencimiento.....: 12/04/2005

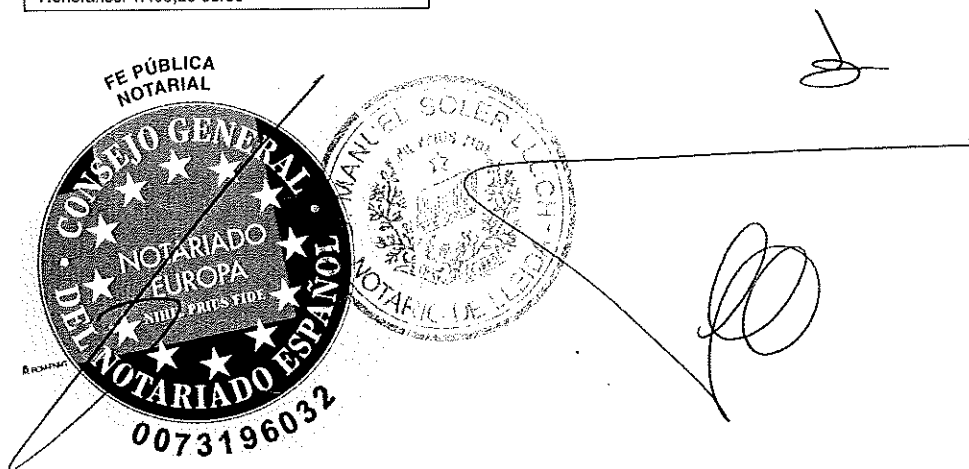
Protocolos/Autos.....: 1158
Fecha Documento.....: 31-03-2005

***** FIN *****



ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz, con la que concuerda fielmente, y donde queda anotada. La expido en Lleida, el treinta y uno de marzo del año dos mil cinco, para PROMOTORES AUBARES 2005, S.L., en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 6B1145308, 6B1145309, 6B1145310, 6B1145311, 6B1145312, 6B1145313 y 6B1145314, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. DOY FE. ----

ARANCEL APLICABLE
Bases: Declaradas
Números: 2, 4, 5, 7, N° 8
Honorarios: 1.463,29 euros



REGISTRE DE LA PROPIETAT DE LLEIDA N 3

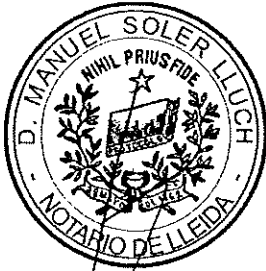
La presentació d'aquesta còpia autèntica CONSOLIDA L'ASSENTAMENT motivat per la presentació per fax, produint els efectes ordinaris.

Lleida a 06.04.2005

0275 3058

6B1145314

01/2005



El presente folio se añade para la consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas



Generalitat de Catalunya
Departament d'Economia i Finances
Direcció General de Tributs

Delegació Lleida

Lloc i data: Lleida, 25 d' Abril de 2005
Document:

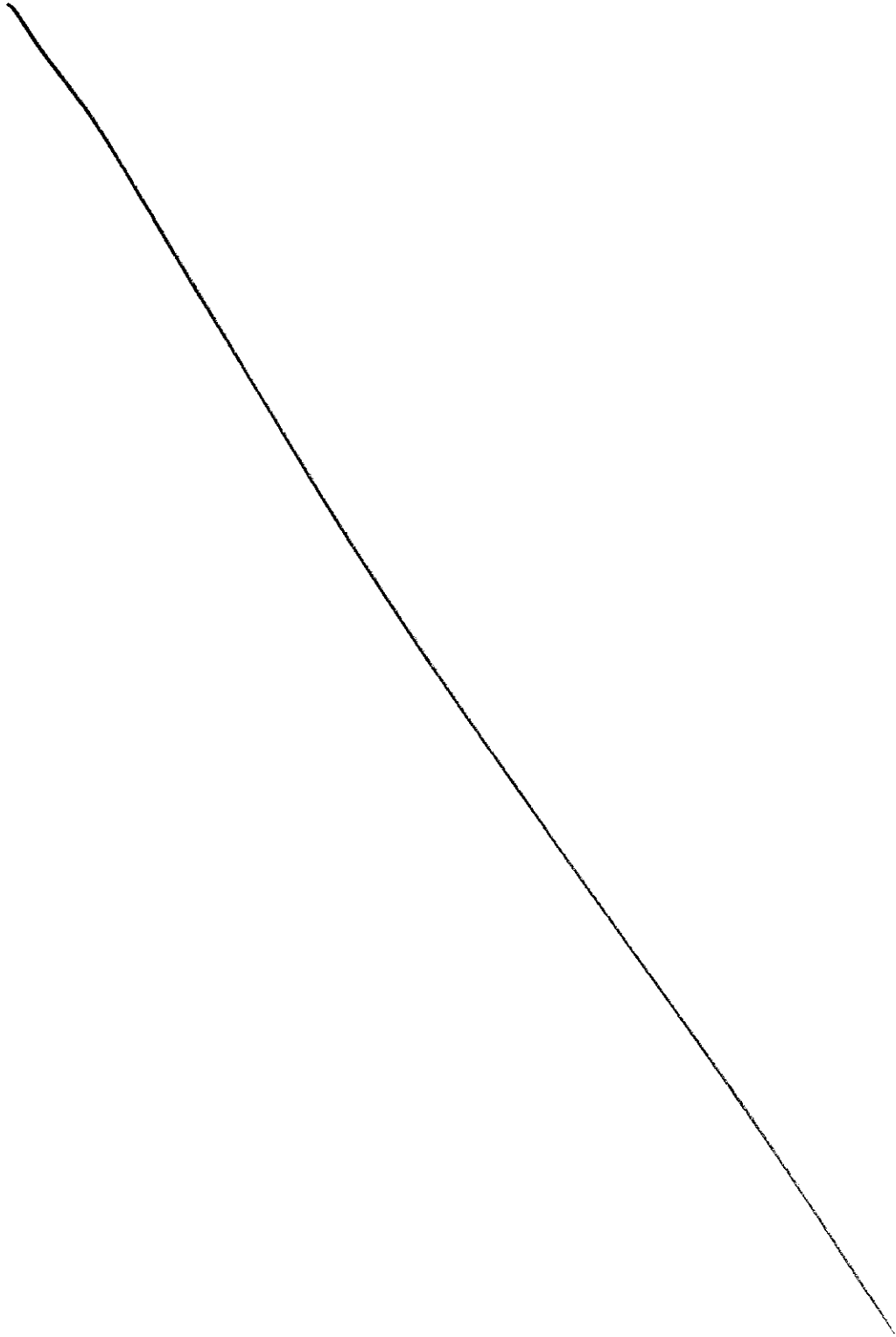
Núm. de presentació: 20050000142507

Per la declaració liquidació de l'impost corresponent a aquest document s'han presentat les autoliquidacions amb els números de justificant que es relacionen i, si s'escau, s'ha acreditat el seu pagament segons la validació mecànica en el seu peu.

S'ha presentat còpia del document que es conserva en aquesta oficina per a la comprovació de l'autoliquidació i, si s'escau, rectificació o pràctica de la liquidació o liquidacions complementàries que siguin procedents.

6010452747074

REGISTRO DE



D. Joan Hernández Alouso
mayor de edad, vecino/a de Lleida, con domicilio
en calle Partida Alpica (Lleida) Nº 18
C.P. 25198, y con D.N.I. número 36221303 G

EXPONE:

Que le interesa obtener de ése Registro de su digno cargo, certificación literal de

☐ dominio y cargas

☐ dominio exclusivamente

☐ otra _____

motivo por el cual se solicita certificación literal _____

relativa a la/s siguiente/s finca/s:

TERMINO MUNICIPAL	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Por todo lo cual,

SUPLICA a V.S., que previos los trámites que considere oportunos, se sirva expedir la
indicada certificación.

Lleida, a _____ de _____ de 200 ____.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA Nº 3.

Presentado el precedente documento en esta oficina con fecha 31 de marzo de 2005, retirado por el presentante y devuelto para su inscripción el día 26 de abril de 2005, despachado el título previo con fecha de hoy, y realizada la calificación del mismo, a la vista de la situación registral de la finca que constituye su objeto, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Hipotecaria, **SE HA INSCRITO** a favor de la compañía mercantil "PROMOTORES AUBARES 2005 S.L.", el pleno dominio de la finca número 18173 de **LLEIDA**, por medio de su Inscripción 7ª, obrante al folio 9 del **libro 302**, Tomo 2283 del Archivo, al margen de la cual se ha extendido la nota de afección fiscal por plazo de cinco años derivada de la autoliquidación del documento.

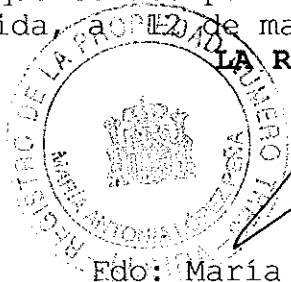
La inscripción practicada queda bajo la salvaguarda de los Tribunales y produce todos los efectos dispuestos por la Ley, mientras no se declare su inexactitud judicial o convencionalmente.

Se hace constar que se ha extendido nota al margen de la inscripción, por no haber sido aportada por el interesado, a requerimiento de este Registro, la documentación acreditativa de la Referencia catastral de la finca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 44 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo.

El estado de cargas de la finca, después de practicado el asiento, es el que expresa la nota simple que se acompaña.

Lleida, a 12 de mayo de 2005.

LA REGISTRADORA.



Edo: María Antonia López Peña

BASE: DECLARADA ☒ FISCAL ☐ LEY 8/89 ☐

HONORARIOS incluido I.V.A.: 1024,57 EUROS

NºS. ARL.: 1, 2, 3 y 4 MINUTA Nº: 4969

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA Nº 3
NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE
DOMINIO Y CARGAS

Página 1 : de 8
Fecha : 4/2/2009
Hora : 09:00
Solicitud: 154/2009

DATOS DEL SOLICITANTE

Autoridad: Manuel Soler Lluch & Pablo Gómez Clavería
Población: Lleida

REFERENTE A:

Finca Nº: 23328 de LLEIDA
Propiedad Horizontal
Tomo 2678 Libro 496 Folio 66

IDUFIR: 25012000950536

DESCRIPCION

URBANA: ENTIDAD DESTINADA A APARHOTEL QUE CONSTITUYE LA TOTALIDAD DEL VESTÍBULO DE ENTRADA NÚMERO DIECIOCHO DE LA CALLE CARRASCO FORMIGUERA, O ESCALERA TRES: ENTIDAD NÚMERO CUARENTA. FORMADA por el cuerpo de edificio destinado a APARHOTEL del conjunto residencial con acceso por el vestíbulo número dieciocho o escalera tres, de la calle Carrasco Formiguera de LLEIDA, aunque dicho vestíbulo está situado y por lo tanto tiene su acceso por la calle SANT PAULI DE NOLA. Dicho vestíbulo está situado a nivel de planta semisótano y es de uso exclusivo de esta entidad y por lo tanto de todos los departamentos que forman parte de la misma. Además de dicho vestíbulo, está compuesto de plantas baja, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, destinado íntegramente a apartamentos, con un total de treinta y seis, de los cuales seis se ubican en cada una de las plantas baja a quinta, inclusive. Tiene una superficie construida de doscientos ochenta y un metros, tres decímetros cuadrados en la planta baja; doscientos ochenta y cuatro metros, noventa y dos decímetros cuadrados en la planta primera, y doscientos ochenta metros, noventa y dos decímetros cuadrados en cada una de las plantas segunda, tercera, cuarta y quinta, o sea con una total superficie construida de mil seiscientos ochenta y nueve metros, sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda en junto: al frente, tomando como tal la calle Sant Paulí de Nola, dicha calle; derecha entrando, cubierta de la planta sótano, que la separa de la zona comunitaria de las viviendas; fondo, escalera número veinte del mismo conjunto; e izquierda, cubierta de la planta sótano, que la separa de la calle Carrasco Formiguera, y acceso peatonal a los vestíbulos de entrada veinte y veintidós del mismo conjunto. Coeficiente general: veinticinco enteros, cincuenta y una centésimas por ciento.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : PROMOTORES AUBARES 2005 S.L.
DNI/NIF..... : C.I.F. B25567884
Título: PROPIEDAD HORIZONTAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA Nº 3
NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE
DOMINIO Y CARGAS

Página 2 : de 8
Fecha : 4/2/2009
Hora : 09:00
Solicitud: 154/2009

Naturaleza Derecho : División Horiz.
Carácter:
Participación: El pleno dominio de la finca
Fecha del Título ...: 02-02-2006
Autoridad: Pablo Gómez Clavería
Sede Autoridad: Lleida
Subsanado el título anterior mediante diligencia de fecha: 02-03-2006
Inscripción: 1ª de fecha 24-03-2006

Título: RECTIFICACION
Naturaleza Derecho : Propiedad
Participación: El pleno dominio de la finca
Fecha del Título ...: 10-08-2007
Autoridad: Pablo Gómez Clavería
Sede Autoridad: Lleida
Inscripción: 3ª de fecha 25-09-2007

ESTADO DE CARGAS

GRAVADA con las siguientes cargas:

AFECCION SISTEMA COMPENSACION.

El pleno dominio de la finca registral 18173 de Lleida, de la que ésta procede por división horizontal, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1093/97 de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza urbanística, con la AFECCION al pago del saldo de la liquidación definitiva en el proyecto de compensación del Pla Parcial Aubarés I SUR-6, correspondiéndole en el saldo de la cuenta de liquidación provisional un importe de **doscientos sesenta y cuatro mil diecinueve euros con noventa y cuatro céntimos**, y atribuyéndosele una cuota de participación en el pago de la liquidación definitiva de 3,70417 por ciento; según resulta de la inscripción 1ª, de fecha dieciocho de febrero de dos mil tres, de la finca número 18.173 de LLEIDA, obrante al folio 93 del libro 297, tomo 2274 del Archivo.

AUTOLIQUIDACION.

El pleno dominio de la finca registral 18173 de Lleida, de la que ésta procede por división horizontal, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose presentado autoliquidación exenta; según nota extendida con fecha doce de mayo de dos mil cinco, al margen de la inscripción 6ª de la finca número 18173 de LLEIDA, obrante al folio 9 del libro 302, tomo 2283 del Archivo.

AUTOLIQUIDACION.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA Nº 3
NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE
DOMINIO Y CARGAS

Página 3 : de 8
Fecha : 4/2/2009
Hora : 09:00
Solicitud: 154/2009

El pleno dominio de la finca registral 18173 de Lleida, de la que ésta procede por división horizontal, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo quedado liberada por la cantidad de treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro euros y quince céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según notas extendidas con fecha doce de mayo de dos mil cinco, al margen de la inscripción 7ª de la finca número 18173 de LLEIDA, obrante al folio 9 del libro 302, tomo 2283 del Archivo.

AUTOLIQUIDACION.

El pleno dominio de la finca registral 18173 de Lleida, de la que ésta procede por división horizontal, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo quedado liberada por la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos veinticuatro euros y doce céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según notas extendidas con fecha doce de mayo de dos mil cinco, al margen de la inscripción 8ª de la finca número 18173 de LLEIDA, obrante al folio 9 del libro 302, tomo 2283 del Archivo.

AUTOLIQUIDACION.

El pleno dominio de la finca registral 18173 de Lleida, de la que ésta procede por división horizontal, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose presentado autoliquidación exenta; según nota extendida con fecha veintisiete de febrero de dos mil seis, al margen de la inscripción 9ª de la finca número 18173/ de LLEIDA, obrante al folio 182 del libro 365, tomo 2409 del Archivo.

AUTOLIQUIDACION.

El pleno dominio de la finca registral 18173 de Lleida, de la que ésta procede por división horizontal, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo quedado liberada por la cantidad de treinta y seis mil seiscientos treinta euros, satisfechos por autoliquidación; según notas extendidas con fecha veintisiete de febrero de dos mil seis, al margen de la inscripción 10ª de la finca número 18173/ de LLEIDA, obrante al folio 182 del libro 365, tomo 2409 del Archivo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA Nº 3
NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE
DOMINIO Y CARGAS

Página 4 : de 8
Fecha : 4/2/2009
Hora : 09:00
Solicitud: 154/2009

AUTOLIQUIDACION.

El pleno dominio de la finca registral 18173 de Lleida, de la que ésta procede por división horizontal, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo quedado liberada por la cantidad de sesenta y siete mil ochocientos diecisiete euros y once céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según notas extendidas con fecha nueve de marzo de dos mil seis, al margen de la inscripción 11ª de la finca número 18173 de LLEIDA, obrante al folio 183 del libro 365, tomo 2409 del Archivo.

AUTOLIQUIDACION.

El pleno dominio de la finca registral 18173 de Lleida, de la que ésta procede por división horizontal, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo quedado liberada por la cantidad de sesenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro euros y dieciséis céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según notas extendidas con fecha veinticuatro de marzo de dos mil seis, al margen de la inscripción 12ª de la finca número 18173/ de LLEIDA, obrante al folio 33 del libro 402, tomo 2488 del Archivo.

AUTOLIQUIDACION.

El pleno dominio de la finca 18173 de LLEIDA, de la que esta procede por división horizontal, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose presentado autoliquidación no sujeta; según nota extendida con fecha dos de abril de dos mil ocho, al margen de la inscripción 10ª de la finca número 18173 de LLEIDA, obrante al folio 183 del libro 365, tomo 2409 del Archivo.

HIPOTECAS (PRETAMOS).

El pleno dominio de la finca, con una HIPOTECA a favor de la CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES, en garantía de un préstamo de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos euros de principal; del pago de sus intereses remuneratorios al tipo máximo del once enteros por ciento anual, durante una anualidad; de la cantidad de setenta y ocho mil ciento treinta y un euros y cincuenta y siete céntimos, para costas y gastos; y de la cantidad de cuatrocientos ocho mil doscientos diez euros para intereses de demora, en la forma y tipo pactado, entendiéndose que en ningún caso los

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA Nº 3
NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE
DOMINIO Y CARGAS

Página 5 : de 8
Fecha : 4/2/2009
Hora : 09:00
Solicitud: 154/2009

intereses remuneratorios más los de demora podrán exceder del equivalente a cinco anualidades de interés, y que en caso de que excedieran se reducirán los de demora en el importe excedido, y para el caso de ejecución extrajudicial, también los honorarios de la actuación del Notario, los gastos derivados de los distintos trámites seguidos, y por último, los honorarios del Letrado y Procurador intervinientes en su caso como representantes del acreedor ejecutante, siempre con el límite antes establecido para costas y gastos; por plazo de **ciento ochenta cuotas mensuales**, debiendo satisfacer la última cuota comprensiva de capital e intereses el día **dos de febrero de dos mil veinticuatro**; habiendo sido tasada para subasta en la cantidad de **cuatro millones ochenta mil trescientos noventa y un euros y noventa y dos céntimos**. La relacionada hipoteca fue CONSTITUIDA en escritura otorgada ante el Notario de Lleida don Pablo Gómez Clavería, el día dos de febrero de dos mil seis, y motivó con fecha seis de abril de dos mil seis la inscripción 2ª de la finca número 23328 de LLEIDA, obrante al folio 106 del libro 405, tomo 2493 del Archivo; habiendo sido MODIFICADA, en cuanto al régimen de disposición de la cuenta especial, intereses, plazo y demás pactos complementarios, en escritura otorgada ante el Notario de Lleida don Pablo Gómez Clavería, el día dieciséis de abril de dos mil ocho, y motivó con fecha treinta de mayo de dos mil ocho la inscripción 4ª de la finca número 23328 de LLEIDA, obrante al folio 215 del libro 405, tomo 2493 del Archivo.

AUTOLIQUIDACION.

El pleno dominio de la finca, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo quedado liberada por la cantidad de veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros y cuarenta y siete céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación; según notas extendidas con fecha seis de abril de dos mil seis, al margen de la inscripción 2ª de la finca número 23328 de LLEIDA, obrante al folio 106 del libro 405, tomo 2493 del Archivo.

AUTOLIQUIDACION.

El pleno dominio de la finca, con la afección, durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose presentado autoliquidación no sujeta; según nota extendida con fecha veinticinco de septiembre de dos mil siete, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 23328 de LLEIDA, obrante al folio 215 del libro 405, tomo 2493 del Archivo.

